

SANTA CRUZ, 15 de Noviembre del 2023.-

**VISTOS:**

1. Ley N.º 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 2.842 de fecha 10.10.2023, modifica subrogancias.
3. Memorandum N° 599 de fecha 08.06.2023, de la Encargada Oficina de Apoyo a la Infancia solicitando la compra de juegos infantiles.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1.169.
5. Bases Administrativas.
6. Especificaciones Técnicas.
7. Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar la compra de juegos infantiles para la Oficina de Apoyo a la Infancia.
2. Qué, el servicio se financiará con cargo a la siguiente cuenta presupuestaria: 215.29.99.001.001.001, Otros Activos No Financieros.

**DECRETO EXENTO N.º 4.977**

1. **APRUEBESE**, el llamado a Propuesta Pública denominado: **ADQUISICIÓN DE JUEGOS INFANTILES**.
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, el **Director de Administración y Finanzas**, el **Director de Desarrollo Comunitario**, la **Encargada Oficina de Apoyo a la Infancia** y el **Secretario Comunal de Planificación**, o sus subrogantes respectivos.
4. La Inspectora Técnica del Servicio será la Encargada Oficina de Apoyo a la Infancia.
5. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**  
Alcalde

C. c.:  
- Alcaldía (01)  
- Administración y Finanzas (01)  
-----/